



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

*Aprobación inicial de modificaciones presupuestarias
del Ayuntamiento de Medina de Pomar*

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha 3 de agosto de 2018, el expediente número 945/2018 de modificación de créditos número 8/2018 del presupuesto de 2018 del Ayuntamiento de Medina de Pomar, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto por importe de 55.715,00 euros; el expediente número 1014/2018 de modificación de créditos número 11/2018 del presupuesto de 2018 del Ayuntamiento de Medina de Pomar, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 630.000 euros; y el expediente número 1015/2018 de modificación de créditos número 12/2018 del presupuesto de 2018 del Ayuntamiento de Medina de Pomar, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 240.000 euros; los mismos quedan expuestos al público en la Intervención de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Medina de Pomar, a 3 de agosto de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez